

Tejeda, a trece de julio de dos mil dieciséis.

EL ALCALDE, Francisco J. Perera Hernández.

93.025

ANUNCIO

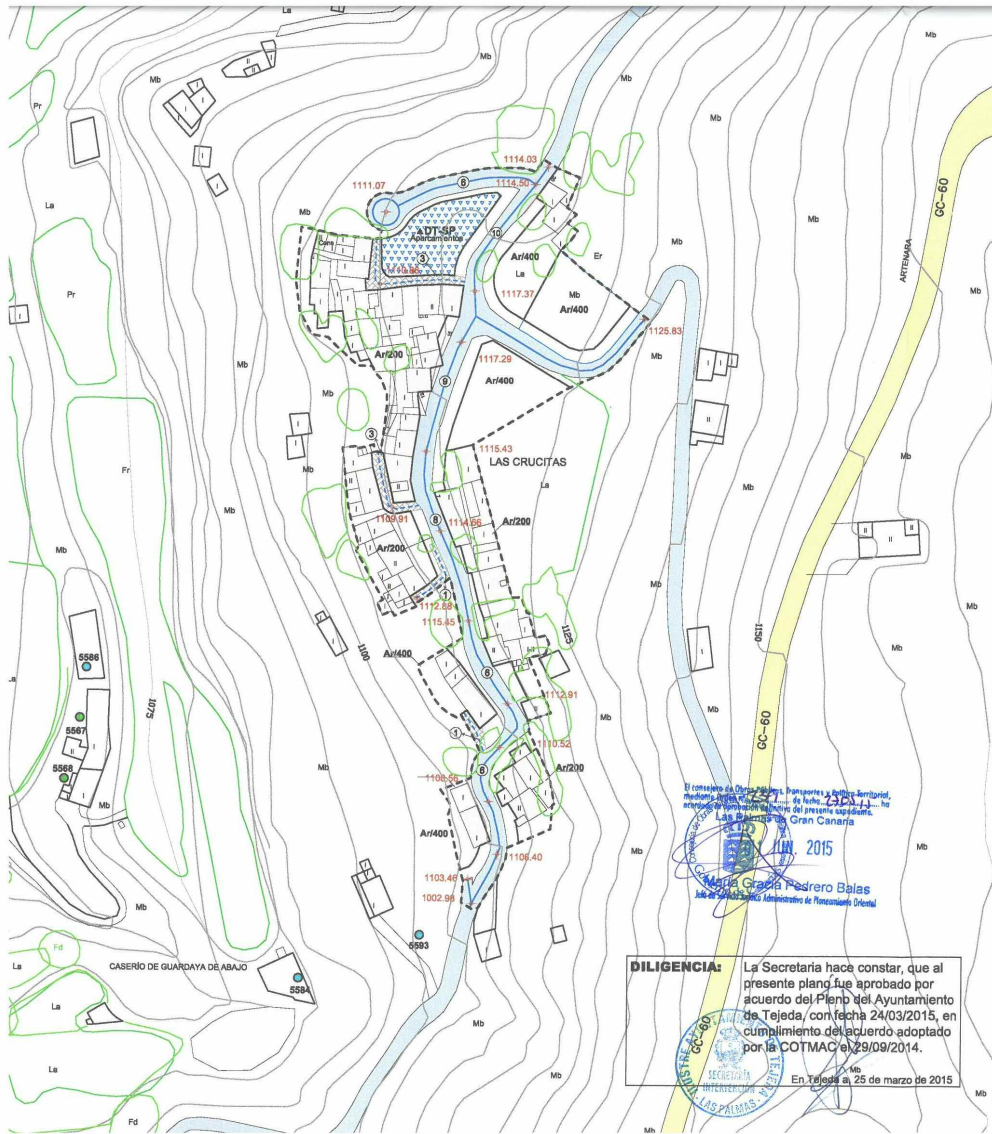
6.341

Aprobada definitivamente la modificación puntual número 6 “Las Crucitas” del Plan General de Ordenación de Tejeda, mediante Orden de 26 de mayo de 2015 del Sr. Consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial (en funciones) del Gobierno de Canarias, publicada en el Boletín Oficial de Canarias número 106, de 4 de junio de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 del reglamento de procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado mediante Decreto 55/2006, de 9 de mayo, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación de la normativa que la referida modificación puntual contiene:

La presente modificación puntual corresponde al Suelo Rústico del Plan General de Ordenación Adaptado de Tejeda, en la parte correspondiente a los Asentamientos Rurales, y concretamente al Asentamiento Rural de Las Crucitas. El Asentamiento Rural de Las Crucitas comprende el núcleo edificatorio del barrio, definido por la vía de acceso y la vía de conexión con el resto del casco urbano de Tejeda. Concretamente se trata del plano 3.3 de la Ordenación Pormenorizada de los Asentamientos Rurales del Plan General de Ordenación de Tejeda, documentación relativa al levantamiento de la suspensión del acuerdo de la C.O.T.M.A.C de 25 de junio de 2003. Dicho plano contempla la ordenación pormenorizada del barrio de Las Crucitas, que se aglutina en un único caserío vertebrado por dos vías municipales de acceso que confluyen en el centro del mismo. Desde ese centro una de las vías conecta el asentamiento directamente con la carretera general GC-60, a una distancia de unos doscientos metros, y la otra conecta el barrio con el casco urbano de Tejeda, a través del barrio de Lomo de Los Santos, a una distancia de unos quinientos metros, aproximadamente. En dicha ordenación quedó contemplado un equipamiento dotacional de Servicios Públicos, más concretamente, de aparcamientos.

La modificación consiste en reubicar este equipamiento, para mejorar su aprovechamiento y acceso, sin alterar la edificabilidad del Asentamiento ni su delimitación.

Lo que se publica para general conocimiento.



DILIGENCIA: La Secretaría hace constar, que al presente plano fue aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Tejeda, con fecha 24/03/2015, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la COTMAC el 29/09/2014.
En Tejeda, a 25 de marzo de 2015

LEYENDA

	LÍMITE MUNICIPAL		CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL
	LÍMITE SUELO RÚSTICO DE ASENTAMIENTO RURAL		CARTA ARQUEOLÓGICA y GEOCÓDIGO BIC INCOADO: "ROQUE BINTAYSA, ROQUE DE LAS CURVAS ROQUE MANQUEP" (BOC nº 81.01.1991)
	ALINEACIÓN		CARTA ETNOGRÁFICA MUNICIPAL
	VIVIENDA EXISTENTE	ACTIVIDADES:	<ul style="list-style-type: none"> AGRICULTURA INDUSTRIA EXTRACTIVA-RECOLECTORA HIDRÁULICA TRANSPORTE
RED VIARIA			
SISTEMAS GENERALES			
	RED DE INTERÉS INSULAR		MUNICIPALIZACIÓN DE VÍAS
SISTEMA LOCAL			
	VÍA ASFALTADA		PRINCIPAL ASFALTADA
	VÍA HORMIGONADA RODADA		SECUNDARIA ASFALTADA, HORMIGONADA, PEATONAL
	VÍA PEATONAL		SECUNDARIA DE TIERRA
	PISTAS Y SENDEROS DE TIERRA		ANCHO DE VÍA RASANTES
	VÍA PROPUESTA		
DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS EXISTENTES			
USO DOTACIONAL		USO DE ESPACIOS LIBRES	
	CENTRO ASISTENCIAL		ESPACIOS LIBRES
	CULTURAL		ZONAS VERDES
	DEPORTIVO		
	RELIGIOSO		DOTACIONES / EQUIPAMIENTOS
	SERVICIOS PÚBLICOS		PROPUESTO
ORDENANZAS EDIFICATORIAS			
	ASENTAMIENTO RURAL VIV. AISLADA (Parcela mínima: 400 m²)		ASENTAMIENTO RURAL VIV. ENTRE MEDIANERAS (Parcela mínima: 200 m²)
	ASENTAMIENTO RURAL VIV. ENTRE MEDIANERAS (Parcela mínima: 200 m²)		ASENTAMIENTO RURAL VIV. (Parcela mínima: 200 m²)
Localización: GRAN CANARIA (GC)			
EQUID. CURVAS: 5 metros PROYECCIÓN: U.T.M. HED: 28 ELIPSOIDE: WGS84 RED GEODÉSICA: REGCAN '95 BASE CARTOGRAFICA: GRAFCAN 2002			
ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE LOS ASENTAMIENTOS RURALES DEL PGO TEJEDA LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 25 JUNIO 2003			
GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO		GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.U. gesplan	
Redactor: Elorz Gualardo Arquitectos S.L.P. Ingeniería Arquitectónica Calle de la Industria, 10 35500 Tejeda, Las Palmas de Gran Canaria		Escala: 1/1000 Fecha:	
Plano: ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE LAS CRUCEÑAS		Nº Plano: 3.3	

PROYECTO
 Exp. n.º: 2012/0510
 Fecha: 24-4-2015
 Gobierno Canarias
 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial
 y Política Territorial
 N.º Registro: 7242